

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 17 de Septiembre

Núm. 106

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Subasta de fincas rústicas propiedad del Estado.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.....	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero.....	5
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Tera.....	7

GOBIERNO DE ARAGÓN

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Departamento de Medio Ambiente de Zaragoza	
Inicio operaciones de clasificación de vías pecuarias del T.M. de Pomer (Zaragoza).....	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	9
Citación para ser notificados por comparecencia.....	10
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Tramitación expediente nº A-18/10 para fabricación de persianas y ventanas PVC.....	10
Convocatoria anual para la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales.....	10
REBOLLAR	
Aprobación proyecto de obras pavimentación calle Calleja.....	12
CALATAÑAZOR	
Aprobación proyecto de obra pavimentación calle Subida a la Iglesia en Abioncillo de Calatañazor.....	12
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación proyecto de obra mejora abastecimiento de agua en Somaén.....	12
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto general 2010.....	12
TORREBLACOS.-Convocatoria vacante juez de paz sustituto.....	13
ÁGREDA.-Notificación expedientes abandono de vehículos en la vía pública.....	13
CIDONES.-Notificación personal al interesado.....	13
BERLANGA DE DUERO.-Padrón de agua, alcantarillado y basuras primer semestre 2010.....	13
ALMAZÁN.-Solicitud licencia para Centro logístico de transporte pesado.....	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Desvío L.A.A.T. 17-Soria-Aranda por la construcción de la autovía del Duero.....	14
Desvío L.A.A.T. "61-Abejar" por la construcción de la autovía del Duero.....	14
Aumento de potencia y sustitución celdas M.T. en C.T. Las Casas-Soria.....	14
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud ocupación de terreno de vía pecuaria denominada "Cañada Real de Ganados".....	15
Ocupación de terreno en vía pecuaria denominada "Camino Real de Almazán a Monteagudo".....	15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Nº de autos Seguridad Social 234/2010.....	15
Nº de autos Seguridad Social 214/2010.....	16
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1026/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA****DELEGACIÓN PROVINCIAL**

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas propiedad del Estado, que se citan.

El día 16 de noviembre de 2010, a las 12:00 horas, se celebrará en el Salón Multiusos, 3ª. Planta, de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública para la venta de las siguientes fincas rústicas:

En Alaló (Soria), parcela 79, polígono 76, sector H, de 1'0020 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.108,00 euros.

En Almarza (Soria), parcela 44, hoy 10044 y 20044, polígono 2, sector B, de 0'4660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.493,00 euros.

En Almarza (Soria), parcela 47,1, hoy 10047, polígono 2, sector B, de 0'4490 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.415,00 euros.

En Almarza (Soria), parcela 123, polígono 3, sector B, de 1'0220 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.928,00 euros.

En Almarza (Soria), parcela 139, polígono 3, sector B, de 0'3370 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.854,00 euros.

En Almarza (Soria), parcela 152, polígono 3, sector B, de 0'5120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.816,00 euros.

En Almarza (Soria), parcela 211, polígono 5, sector B, de 0'1020 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 551,00 euros.

En Arenillas (Soria), parcela 232, polígono 4, sector B, de 2'4320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.900,00 euros.

En Arenillas (Soria), parcela 276, polígono 9, sector B, de 15'6200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 12.200,00 euros.

En Arenillas (Soria), parcela 285, polígono 10, sector B, de 0'1760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 500,00 euros.

En Arenillas (Soria), parcela 365, polígono 10, sector B, de 20'8750 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 12.500,00 euros.

En Arenillas (Soria), parcela 444, hoy 10444 y 20444, polígono 7, sector B, de 2'1180 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.000,00 euros.

En Ausejo de la Sierra (Soria), parcela 32, polígono 2, sector B, de 1'6540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.660,00 euros.

En Barcebal (Soria), parcela 73, polígono 31, sector N, de 0'3400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.632,00 euros.

En Bayubas de Abajo (Soria), parcela 120, hoy 10120, 20120 y 30120, polígono 3, sector B, de 0'8140 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 366,00 euros.

En Bayubas de Abajo (Soria), parcela 299-1, hoy 10299, polígono 2, sector B, de 0'1570 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 785,00 euros.

En Bayubas de Abajo (Soria), parcela 385, polígono 4, sector B, de 0'1240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 322,00 euros.

En Bayubas de Abajo (Soria), parcela 405, polígono 4, sector B, de 0'4560 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 593,00 euros.

En Bayubas de Arriba (Soria), parcela 20, polígono 2, sector B, de 0'2680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 210,00 euros.

En Bayubas de Arriba (Soria), parcela 327, polígono 3, sector B, de 0'4540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.135,00 euros.

En Blacos (Soria), parcela 67, polígono 1, sector B, de 0'8890 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.734,00 euros.

En Borjabad (Soria), parcela 183, polígono 1, sector B, de 0'7150 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.576,00 euros.

En Borjabad (Soria), parcela 305, polígono 1, sector B, de 0'7040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.646,00 euros.

En Buberós (Soria), parcela 49, polígono 1, sector B, de 0'3000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.980,00 euros.

En Cenegro (Soria), parcela 73, polígono 3, sector C, de 1'6320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 7.180,00 euros.

En Cenegro (Soria), parcela 110, polígono 3, sector C, de 0'5780 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.428,00 euros.

En Cenegro (Soria), parcela 213, polígono 3, sector C, de 3'4360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 9.621,00 euros.

En Cortos (Soria), parcela 6, polígono 4, sector C, de 1'8220 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.367,00 euros.

En Cortos (Soria), parcela 26, polígono 4, sector C, de 0'7240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 217,00 euros.

En Cortos (Soria), parcela 82, polígono 2, sector C, de 0'7960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 239,00 euros.

En Cortos (Soria), parcela 127, polígono 2, sector C, de 1'0940 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.094,00 euros.

En Cortos (Soria), parcela 178, polígono 2, sector C, de 0'6000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.920,00 euros.

En Cortos (Soria), parcela 179, polígono 2, sector C, de 0'3380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 122,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 21-A, hoy 10021, polígono 1, sector B, de 0'0970 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.820,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 112, polígono 1, sector B, de 0'0240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.600,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 178, polígono 1, sector B, de 0'0170 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.360,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 220, polígono 1, sector B, de 0'0150 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 300,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 244, polígono 1, sector B, de 0'0250 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.750,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 249, polígono 1, sector B, de 0'0210 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.470,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 273, polígono 1, sector B, de 0'0500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.500,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 294, polígono 1, sector B, de 0'0530 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.370,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 323, polígono 1, sector B, de 0'0560 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.720,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 352, polígono 1, sector B, de 0'0380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.560,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 423, polígono 1, sector B, de 0'0490 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.920,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 449, polígono 1, sector B, de 0'0850 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 7.650,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 456, polígono 1, sector B, de 0'0080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 640,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 500-A, hoy 10500, polígono 1, sector B, de 0'0890 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 13.350,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 530, polígono 1, sector B, de 0'0360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.400,00 euros.

En Duruelo de la Sierra (Soria), parcela 630, polígono 1, sector B, de 0'1430 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.860,00 euros.

En Espejón (Soria), parcela 256, polígono 3, sector B, de 0'0838 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 300,00 euros.

En Estepa de Tera (Soria), parcela 528, polígono 66, sector B, de 0'6660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 627,00 euros.

En Estepa de Tera (Soria), parcela 536, polígono 65, sector B, de 8'6840 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 8.206,00 euros.

En Estepa de Tera (Soria), parcela 590, polígono 65, sector B, de 1'7740 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.685,00 euros.

En Estepa de Tera (Soria), parcela 598, polígono 65, sector B, de 0'5730 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 573,00 euros.

En Estepa de Tera (Soria), parcela 619, polígono 67, sector B, de 1'0690 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 860,00 euros.

En Estepa de Tera (Soria), parcela 645, polígono 67, sector B, de 0'5450 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 760,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 54, polígono 1, sector B, de 0'7600 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 274,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 66, polígono 1, sector B, de 1'3560 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.467,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 140, polígono 2, sector B, de 0'1840 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 552,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 196, polígono 2, sector B, de 2'0260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 729,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 207, polígono 2, sector B, de 0'9000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 324,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 222, polígono 2, sector B, de 0'7760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.552,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 223, polígono 2, sector B, de 0'2770 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.108,00 euros.

En La Losilla (Soria), parcela 226, polígono 2, sector B, de 6'8380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 11.625,00 euros.

En Lumías (Soria), parcela 202, hoy 10202, 20202, 30202 y 40202, polígono 77, sector J, de 11'1460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.688,00 euros.

En Maján (Soria), parcela 111, polígono 1, sector B, de 7'2800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 40.506,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 167, polígono 2, sector C, de 1'3260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.595,00 euros.

En Montuenga de Soria (Soria), parcela 178, polígono 23, sector F, de 1'4900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 537,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 212, polígono 3, sector M, de 1'6200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 389,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 435, hoy 10435, 20435 y 30435, polígono 3, sector M, de 0'5720 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 143,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 436, polígono 3, sector M, de 0'3980 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 119,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 500, polígono 3, sector M, de 0'0400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 200,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 609, polígono 3, sector M, de 1'9660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.976,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 622-a), hoy 10622, polígono 3, sector M, de 0'0460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 120,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 665, polígono 4, sector M, de 0'3030 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 818,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 688, polígono 4, sector M, de 0'2930 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 175,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 697, polígono 3, sector M, de 2'4260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.793,00 euros.

En Morcuera (Soria), parcela 839, hoy 10839 y 20839, polígono 4, sector M, de 1'4980 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 399,00 euros.

En Nieva de Calderuela (Soria), parcela 18, polígono 5, sector D, de 0'2880 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.800,00 euros.

En Nieva de Calderuela (Soria), parcela 40, polígono 5, sector D, de 1'0120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 385,00 euros.

En Nieva de Calderuela (Soria), parcela 63, polígono 5, sector D, de 0'4760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 200,00 euros.

En Nieva de Calderuela (Soria), parcela 67, polígono 5, sector D, de 0'4140 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.076,00 euros.

En Nieva de Calderuela (Soria), parcela 80, polígono 5, sector D, de 1'0480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 377,00 euros.

En Nieva de Calderuela (Soria), parcela 98, polígono 5, sector D, de 0'3500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 143,00 euros.

En Noviercas (Soria), parcela 168, polígono 3, sector B, de 2'0348 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 8.343,00 euros.

En Olvega (Soria), parcela 62, polígono 4, sector B, de 1'5360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.040,00 euros.

En Olvega (Soria), parcela 1072, polígono 9, sector B, de 1'8680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.868,00 euros.

En Olvega (Soria), parcela 1096, polígono 9, sector B, de 0'5080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 457,00 euros.

En Olvega (Soria), parcela 1140, polígono 9, sector B, de 1'4320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.289,00 euros.

En Omeñaca (Soria), parcela 1, polígono 9, sector F, de 4'6200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.940,00 euros.

En Omeñaca (Soria), parcela 42, polígono 9, sector F, de 0'4560 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.824,00 euros.

En Omeñaca (Soria), parcela 122, polígono 10, sector F, de 0'4280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 257,00 euros.

En Peñalba de San Esteban (Soria), parcela 29, polígono 47, sector L, de 0'5340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.257,00 euros.

En Peñalba de San Esteban (Soria), parcela 253, polígono 42, sector L, de 0'2480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.513,00 euros.

En Peñalba de San Esteban (Soria), parcela 292, polígono 51, sector L, de 0'2800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.638,00 euros.

En Peñalba de San Esteban (Soria), parcela 373, hoy 10373 y 20373, polígono 50, sector L, de 1'7380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 10.080,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 777, hoy 10777, polígono 13 y 20777, polígono 14, sector W, de 0'0520 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 150,00 euros.

En San Andrés de Soria (Soria), parcela 375, polígono 9, sector B, de 0'1940 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.009,00 euros.

En San Andrés de Soria (Soria), parcela 437, polígono 10, sector B, de 0'2660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.452,00 euros.

En San Andrés de Soria (Soria), parcela 455, polígono 11, sector B, de 0'5360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.501,00 euros.

En Valdenebro (Soria), parcela 187-b), hoy 20187, polígono 7, sector C, de 0'2200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 198,00 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable acreditar ante la Mesa que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta, en concepto de fianza, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda en Soria. Un resguardo por cada finca, cuyo impreso (modelo 060), lo facilita la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales. No se admitirán en consecuencia, consignaciones en efectivo. No se admitirán fianzas que lo sean en calidad de ceder a terceras personas. No se admite la presentación de

ofertas en sobre cerrado. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, nº. 19, 2ª. planta.

Soria, a 8 de septiembre de 2010.–El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 2844

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
PABLO PEÑA HERNANDO	D-71141377	Suspensión de la prestación durante un mes	15.06.2010	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los itinerarios de Inserción Laboral)	
VALENTIN SILVESTRE GUTIERRES	E-3726843	Suspensión de la prestación durante un mes	19.07.2010	No renovar su demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	Artículos 24 y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
IVAN ORTEGA MARTINEZ	D-16812870	Suspensión de la prestación durante un mes	08.06.2010	No renovar su demanda de empleo en la forma y fecha determinada.	
ABDELWAHD TADUFYQ	E- 4871236	Suspensión de la prestación durante tres meses	12.05.2010	Reincidencia infracción leve, No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los itinerarios de Inserción Laboral)	

Soria, a 3 de septiembre de 2010.–El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2841

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 30 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO UCERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ (SORIA), CON DESTINO A USO INDUSTRIAL, DEL QUE ES TITULAR LA SOCIEDAD ANÓNIMA COLONIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL DUERO.

Nº EXPEDIENTE: 571/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-17.

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero, en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), con destino a uso industrial, del que es titular la Sociedad Anónima Colonia Agrícola e Industrial del Duero.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río UCERO:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 9888.

TOMO: 6.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 56.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso industrial.

NOMBRE DEL USUARIO: SOCIEDAD ANÓNIMA COLONIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL DUERO.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 15.000.

SALTO BRUTO UTILIZADO (m): 4,10.

TÍTULO DEL DERECHO: Resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Soria: 05-06-1908.

OBSERVACIONES: Fábrica de azúcar de "La Rasa".

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 3 de marzo de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 39 de fecha 1 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 12 de marzo de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 21 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma pese a estar reglamentariamente citado, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en lo que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

"El aprovechamiento se efectuaba en aguas del río Ucero mediante una presa de hormigón de unos 20 m de longitud que derivaba el agua hacia la margen derecha, para dar uso a la Azucarera de La Rasa.

Se puede observar que la presa se encuentra en buen estado, ya que es utilizada para el riego en la actualidad, aunque el aprovechamiento industrial de la Azucarera se encuentra en desuso desde hace más de tres años consecutivos, como puede evidenciarse al visitarla"

El cauce del aprovechamiento es el río Ucero, por error desde la Resolución primitiva de cinco de junio de mil novecientos ocho, constaba como cauce el río Duero.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 120 de fecha 19 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 15 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 25 de septiembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 22 de julio de 2010, manifestó que examinada la documentación en-

viada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N° de Registro General. 9888.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-4 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de agosto de 2010.-El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal. 2842

— — —

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 30 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO TERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMARZA (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ, DEL QUE ES TITULAR D. CAMILO LÓPEZ VITORIA.

N° EXPEDIENTE: 1024/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-85BIS/43.

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río TERA, en el término municipal de Almarza (Soria), con destino a fuerza motriz, del que es titular D. Camilo López Vitoria.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tera:

N° de registro general: 10134,

Tomo: 6.

N° de aprovechamiento: 7.

N° de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz.

Nombre del usuario: D. Camilo López Vitoria.

Término municipal y provincia de la toma: Almarza (Soria).

Caudal máximo concedido (l/s): 250.

Título del derecho: Real Orden: 19-11-1918.

Observaciones: Molino harinero.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 3 de marzo de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 36 de fecha 25 de marzo de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 6 de marzo de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 23 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de Almarza pese a estar reglamentariamente citado, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento se efectuaba en aguas del río Tera mediante una presa que derivaba el agua hacia la margen izquierda, a una acequia en tierra que la conducía a un molino para moler harina.

Actualmente la presa no existe, quedando sólo algunas piedras que formaron parte de la última reconstrucción de ésta. La acequia se encuentra completamente invadida de vegetación y seca. El molino está restaurado para vivienda, en perfecto estado, aunque no se usa para moler.

El aprovechamiento se encuentra sin uso desde hace más de tres años consecutivos”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 84 de fecha 28 de julio de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 13 de julio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 9 de julio de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 22 de julio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la in-

terrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N° de Registro General. 10134.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-3 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de agosto de 2010.– El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2843

GOBIERNO DE ARAGÓN

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se hace público el inicio de las operaciones de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pomer (Zaragoza).

Acordada por el Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón la práctica de la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Pomer (Zaragoza), este Servicio Provincial ha designado al Ingeniero de Montes D. Alfredo Ferrán Adán para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias en el referido término municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 25 de octubre de 2010, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Pomer, y a ellas, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, podrán asistir los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de agosto de 2010.-El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza P.A. (Orden del 14 de julio de 2010 del Dept. de Medio Ambiente) la Jefa de Sección del Medio Natural, Ana Cabanillas Saldaña. 2828

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ALVARO LOPEZ, VICTORINA	16764116Z	X2010000405
ALBERCA CUMBICOS, DANIEL KENEDY	72896753R	X2010005029
ANGELOV PESHEV, ASEN	X3532034Q	X2010000447
ANTON ROMERO, FRANCISCO JAVIER	16807797H	X2010000173
APARICIO GARCIA, MODUALDO IVAN	16809522H	X2010000172
APARICIO LALLANA, JOSE ANTONIO	16803156T	X2009001565
ARANCON MARGENAT, DAVID	72883982H	X2010000171
ARMENDARIZ CORDOBA, GEOVANNA GABRIELA	72895915Z	X2010000170
ARTERO CARMONA, CATALINA MARIA	75228973K	X2010000475
ASAOAH, ERIC	X3582012S	X2010000595
ASENSIO LLORENTE, MARIA VISITACION	16788600A	X2010000568
AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529V	X2010000323
BARAHONA CATALINA, ISMAEL	16803135W	X2010000169
BARRIO GOMEZ, SUSANA	72885279G	X2010000474
BLAZQUEZ BARRANCO, AMELIA	16787069J	X2010000344
BLAZQUEZ TUTOR, CAYO	16670420C	X2010000567
BORJA BORJA, EMILIO	16788087L	X2010000566
CALVO CIRIA, MARIA CONCEPCION	16787856H	X2010000564
CARHUANI GUEVARA, GUSTAVO ADOLFO	X6599085V	X2009001417
CARNICAS YOK SL	B42124834	X2009001142
CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252W	X2010000201
CDAD PROF LOPEZ YANGUAS 4	E42008102	X2010000497

CHAVEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	X758884B	X2009001532
CHEN, FEI	X2892715M	X2010000200
CONTENTO BELTRAN, LUIS ANTONIO	X3632475Q	X2010000444
CORONEL, EDGAR MAXIMILIANO	X8892301H	X2009001522
DARIVAN CONSTRUCCIONES SL	B42163329	X2010000110
DEL VALLE CUEVAS, LORELAY	X3112130T	X2010000084
DIAZ ANDRES, NOELIA	16806487L	X2009001238
DIAZ PUEBLAS, FRANCISCO MANUEL	72067890N	X2009001620
DOUIEB, LATIFA	X6139769B	X2010000195
DULCE LAFUENTE, MARIA CARMEN	16809033N	X2010000320
ELA ANDEME, FRATERNO	X3104813C	X2009001275
ELSEL FUENTES, ANTONIO	06194714D	X2010000394
ESCOBAR VIRGUEZ, JUAN CARLOS	X9476164A	X2009001520
ETTAMIMI, LAMIRI	X2069670S	X2010000440
FELIZ FELIZ, ESCONEL MIGUEL	X6956750D	X2010000417
FERNANDEZ ESTEBAN, LUIS DOMINGO	16809237D	X2009001618
GARCIA DIEZ, JOSE MARIA	72878537R	X2010000318
GARCIA FELIZ, BENJAMIN	72899243F	X2010000127
GARCIA FERNANDEZ, CRISTINA	16811321T	X2009001367
GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419L	X2009001365
GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155X	X2009001311
GARCIA MATA, MARIA TERESA	09789723A	X2010000528
GARCIA ROMERA, ARTURO	16792584P	X2010000559
GARIJO ORTEGA, SUSANA	72879188P	X2010000159
GOMEZ CAMARA, MANUEL	16804454X	X2009001438
GOMEZ MARINA, FRANCISCO JAVIER	16811559P	X2010000390
GOMEZ MILLA, MARIA ENCARNACION	16804580K	X2010000389
GONZALEZ AGUDO, RUBEN	72890959A	X2010000156
GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	80037770R	X2010000271
GONZALEZ MORALES, CARLOS	72885134C	X2010000558
GONZALEZ ROCHA, VERONICA	72888352H	X2009001530
GUISANDE RUBIO, JOAQUIN MARIA	16704199N	X2009001612
HEMME, PEDRO JULIO	X7671016X	X2009001533
HERNANDEZ CASADO, CESAR	14585549F	X2010000331
HERNANDEZ DE MARCO, ANTONIO	16780645Y	X2010000601
HERNANDEZ TAJADA, FELIX	16781743T	X2010000387
HNOS HERNANDEZ BORQUE SL	B42011668	X2010000574
INFORTEC SORIA SL	B42016154	X2010000434
JHANDIKA SELVA S.L.	B42183889	X2010000572
JUWARA, SAIBO	X2383465K	X2010000580
LACALLE BLAZQUEZ, MARIA INMACULADA	16794660Z	X2010000446
LACARTA AYLON, JOSE ANTONIO	16784507G	X2009001356
LERIDA ALGARABEL, JULIAN	16783118H	X2009001608
LINCHOV KOLCHOV, NIKOLAY	X3233971X	X2009001226
LLANOS DIAZ, LUIS	38754894D	X2009001139
LLOGARY CONSTRUCCIONES SLL	B42169839	X2009001168
LLORENTE CUBILLO, CAYETANA	16671242Z	X2010000550
LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL ADOLFO	04102309Y	X2010000382
LYUBOMIROV IVANOV, ALYOSHA	X8831761Z	X2010000080
MAESO JUARRANZ, ANDRES	16782311Q	X2010000309
MARTIN BALLESTERO, JOSU	16809101B	X2010000308
MARTINEZ CORDERO, LUZ EMILIA	72892065M	X2010000148
MARTINEZ LAPEÑA, BENITA	16711796L	X2010000307
MARTINEZ MANCHADO, MARIA EUGENIA	16807563Z	X2010000547
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	16791930K	X2009001350
MARTINEZ RAMON, MARIA MILAGROS	16660376G	X2010000379
MEDINA FIGUERO, ALFREDO HERIBERTO	X7906402Z	X2010000087
MENDIETA LUZURIAGA, GUIDO EUGENIO	X2875655B	X2010000545
MIALDEA LLORENTE, MARIA ANGELES	16795440N	X2010000378
MOLINA PEREZ, ALBERTO	16799193Q	X2010000410
MOLINERO MARTIN, CONSUELO	16726644D	X2010000376

MONGE LEON, IÑIGO	72882312G	X201000443
MUNILLA LENGUAS, JAVIER	16801683E	X201000304
PABLO ORTEGA, JAIME	13014783A	X2008003472
PARDO TAMAYO, SILVIA SUSAN	X3830335F	X2010000530
PASCUAL ASENSIO, IVAN	72883077X	X2009001339
PASCUAL LEAL, RAFAEL	16796976F	X2010000458
PASTOR DELGADO, DAVID	16659776W	X2010000541
PEINADO DEL RIO, ALBERTO	16790572C	X2009001298
PERDIGUERO CHAO, JAIME	16809615L	X2009001579
PEREZ ESTEBAN, AMPARO	17203864W	X2010000299
PEREZ JARAUTA, MARIA ADELA	72671275S	X2010000575
PROMOTORA RATIOINVER SA	A79035713	X2009001155
PUERTA DE LA MADRID, OSCAR	72885706V	X2010000487
PUJOTA MADERA, ANA CRISTINA	X3618170V	X2009001332
RAMIREZ IZQUIERDO, CONCEPCION	16782881B	X2010000357
RODRIGUEZ ARCOCHA, MANUEL	16707718N	X2010000432
RODRIGUEZ SAINZ, MARIA ANGELES	72877879X	X2010000492
ROMERA TELLO, ANTONIO	72864728S	X2010000277
RUBIO SANCHEZ, MARIANO	17191316N	X2010000455
SAINZ PEÑA, JESUS MANUEL	16794783E	X2010000454
SAN JOSE BORREGUERO, ANA MARIA	07210825A	X2009001589
SANCHEZ ROMERA, RODRIGO	16805224K	X2009001422
SANCHEZ SANZ, SANTOS	16782620A	X2010000134
SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577S	X2008003200
SANZ PEREZ, FERNANDO	16810507Z	X2010000453
SARABIA CUELLAR, PABLO JAIME	X6552113B	X2010000124
SOLAESA ENCABO, ENRIQUE LUIS	16780524T	X2010000133
SOLIS GUAITARA, MARIA FERNANDA	X5099015F	X2010000126
SORIA MELGAR, ANA BELEN	16807631J	X2010000527
SORIANO HERNANDEZ, SHEILA MARIA	72885196J	X2009001590
SUEIRO TRIGUERO, ELIA EUGENIA	14605090K	X2010000534
TIERNO ROMANILLOS, FRANCISCO JAVIER	16808102R	X2010000451
TINOCO MORA, CRISTHIAN JAVIER	X6413227E	X2010000358
TRATAMIENTOS AMBIENTALES SERVICOLAS SL	B42187583	X2010000070
UNTORIA CUERDA, RAFAEL	16776486X	X2010000197
VALENTINOV HRISTOV, VESELIN	X5949945Y	X2010000416
VARGAS GARCIA, MELVA LUZ	X5547865N	X2010000119
VASQUEZ MULLA, JOSE AMADEO	72900481A	X2010000362
VENEGAS HABA, JOSE ANTONIO	08697223A	X2009001162
VENEGAS MORENO, DIEGO JOSE	72890304S	X2009001229
ZAPATA CAMPERO, VICTOR	X7059955J	X2009001535
ZENITMAR EDIFICACIONES SLL	B42156802	X2009001185

Soria, 08 de septiembre de 2010.—El Recaudador acctal,
Javier Lubias Sanz. 2836

RECAUDACIÓN

CITACION PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se especifican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: "Compensación de Deudas con Créditos a su favor".

ORGANO DE COMPARENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>
María Cristina Lenguas Gil	16.800.255 C
Pedro Llorente Santa Catalina	16.782.470 Z

Soria, 6 de septiembre de 2010.—El Recaudador acctal, Javier Lubias Sanz. 2837

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

EDICTO

Por PERSIANAS GORMAZ se tramita expediente nº A-18/10 para instalación de la actividad FABRICACIÓN DE VENTANAS Y PERSIANAS DE PVC en Pol. La Tapiada, s/n (Vivero de Empresas) de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, a 7 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Millán Miguel Román. 2826

CONVOCATORIA ANUAL PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS A ASOCIACIONES CULTURALES, EJERCICIO 2010.

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de conformidad con las Bases para la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales aprobadas por esta Corporación, realiza la Convocatoria Anual correspondiente al ejercicio 2010, de acuerdo con las siguientes:

DISPOSICIONES

1ª.- Objeto de la Convocatoria:

Podrán ser objeto de subvención tanto las actividades de carácter cultural que se desarrollen en el municipio de San Esteban de Gormaz como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento por las Asociaciones Culturales debidamente legalizadas.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida nº 334-482, es de 10.000 euros.

2ª.- Destinatarios:

Para poder tener acceso a estas Ayudas, las Asociaciones solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Asociacio-

nes del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, antes de la publicación de la correspondiente convocatoria, y realizar las actividades culturales mayoritariamente en el municipio.

Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con este Ayuntamiento, con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

También quedan excluidas aquellas Asociaciones que tengan sin justificar subvenciones municipales de ejercicios anteriores.

Igualmente se excluyen todas aquellas Asociaciones que tengan prevista nominativamente una subvención directa en los Presupuestos Municipales de 2010.

3ª.- *Solicitudes de subvención:*

La solicitud de subvención se formalizará por medio de impreso normalizado (Anexo I), al que se añadirá la siguiente documentación:

- Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Asociación durante el año en curso así como liquidación y resumen del último presupuesto cerrado (Anexo II)

- Certificado del Secretario de la Asociación sobre las subvenciones solicitadas a otras instituciones y organismos para la misma actividad (Anexo III).

- Declaración de estar al corriente de pago de las deudas con la Hacienda Municipal (Anexo IV)

Además se acompañarán los siguientes documentos:

a) En caso de solicitud para actividades culturales:

- Programa y calendario de actividades a la Asociación, especialmente las subvencionables (Anexo V).

- Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior (Anexo VI)

b) En caso de solicitudes de equipamiento será necesario presentar:

- Tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir.

- Memoria en la que se justifique la utilidad del material a adquirir (Anexo VII).

4ª.- *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Ayuntamiento procederá a la revisión de las solicitudes requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se les tendrá por desistida su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

5ª.- *Régimen General de Tramitación:*

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán tramitados por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá dictar normas especiales que regulen la presentación y tramitación de los expedientes.

El órgano instructor encargado de la tramitación y propuesta de subvención será la Comisión Informativa de Cultura, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 38/2003.

El órgano encargado de la resolución del expediente será la Junta de Gobierno Local.

El expediente deberá tramitarse en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose desestimadas las solicitudes, si en dicho plazo no se resuelve.

El acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo del recurso de reposición.

6ª.- *Criterios de selección:*

Para la selección de proyectos se valorará el historial de la asociación y sus colaboraciones con el Ayuntamiento en los ejercicios anteriores. Se tendrá en cuenta también el número de asociados de la entidad solicitante y el esfuerzo pecuniario de los mismos y el resto de subvenciones (en su caso) percibidas de otras administraciones o entidades comerciales.

Otros criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- * Importancia social de las actividades programadas.

- * Adecuación del presupuesto presentado al coste real de la actividad.

- * Número de socios de la Asociación o usuarios y destinatarios potenciales del proyecto presentado.

- * Generación de puestos de trabajo previstos con el desarrollo del programa.

Actividades sociales desarrolladas en los últimos años por la asociación o entidad.

- * Relevancia del proyecto en relación con la política social emprendida por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

7ª.- *Concesión de las ayudas económicas:*

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz otorgará, si procediese, las ayudas económicas solicitadas, mediante concesión provisional, teniendo en cuenta la documentación aportada por los beneficiarios y los informes de sus servicios técnicos competentes.

8ª.- *Requisitos previos al pago:*

La subvención concedida se justificará por los beneficiarios en el plazo establecido en la concesión de la misma, presentando la siguiente documentación:

a) Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la actividad subvencionada (Anexo VIII).

b) Certificación del Secretario de la Asociación de haber recibido otras ayudas, en su caso, para la misma finalidad (Anexo IX).

c) Documentos originales acreditativos de los gastos generados por la actividad. En caso de recibos de conferenciantes, deberá figurar el N.I.F. y la firma de los mismos.

No se admitirán como justificación correcta aquella que se refiera a gastos, honorarios o cualquier otro concepto en que figure como receptor, con respecto a miembros de la directiva de la asociación, el cónyuge o persona con quien conviva habitualmente, o parientes hasta tercer grado de consanguinidad.

9ª.- Publicidad:

Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, se deberá incluir el patrocinio del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria.

10ª.- Inspección y control:

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar cuantas informaciones precise sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas. Así mismo podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto a los programas subvencionados y tendrá acceso a la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación en los términos que precise.

11ª.- Incumplimiento de las normas:

El incumplimiento de estas normas por parte de las Asociaciones beneficiarias, supondrá la pérdida de los correspondientes derechos si no se subsana en tiempo previsto, así como la inhabilitación para la percepción de cualquier tipo de subvención.

Igualmente el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en la correspondiente convocatoria, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades percibidas.

12ª.- Reintegro de la subvención:

Procederá el reintegro a las arcas municipales de las cantidades percibidas, así como de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación, conforme a lo previsto en las presentes Bases o, en su caso, no aprobación de la documentación presentada, si se hubiera procedido al anticipo de la subvención, conforme a la Ley General de Subvenciones.

- Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.

- Incumplimiento del fin o fines para los que la subvención fue concedida.

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades subvencionadas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a las prerrogativas y procedimientos establecidos legalmente.

San Esteban de Gormaz, 1 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 2827

— — —

REBOLLAR**ANUNCIO**

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rebollar, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de Calle Calleja", redactadas por el arquitecto D. Juan Francisco Loren-

zo Llorente, y cuyo presupuesto de ejecución es de 51.440,63 Euros.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Rebollar, 10 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 2833

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra "Pavimentación C/ Subida a la Iglesia en Abioncillo de Calatañazor", redactado por el Arquitecto Técnico Dª Patricia García Asensio, que cuenta con un presupuesto total, de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 14 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2864

ARCOS DE JALÓN**APROBACIÓN PROYECTO OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SOMAÉN"**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la Obra incluida en el Convenio de Sequía 2010/2011, denominada "Mejora del abastecimiento de agua en Somaén", redactado por los Servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 30.000 euros.

El proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Arcos de Jalón, 9 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2854

CABREJAS DEL CAMPO**EDICTO****PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal de este Municipio.

Cabrejas del Campo, a 28 de agosto de 2010.–El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 2829

TORREBLACOS

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Torreblacos 23 de agosto de 2010.–El Alcalde, (ilegible). 2834

ÁGREDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de abandono de vehículos en la vía pública que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar o bien son desconocidos, por lo que se les notifico lo siguiente:

Habiéndose observado por los servicios de este Ayuntamiento los vehículos relacionados en el anexo, estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentado desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios, por la presente se les requiere para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, retiren el vehículo del lugar en que se encuentra; caso contrario se procederá a retirarlo por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo re-

gulado en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos.

Si desean renunciar a su vehículo, deberán personarse en el Ayuntamiento de Ágreda (Plaza Mayor 1) aportando DNI y documentación del vehículo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos del Impuesto Municipal de Vehículos.

ANEXO

Matrícula: M-9810-UM. *Titular:* Sprinsaa Técnicas Integrales SRL. *Lugar de estacionamiento:* Plaza San Pedro.

En Ágreda a 30 de agosto de 2010.–El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2835

CIDONES

ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cidones (Soria), se hace pública la siguiente notificación a D. José Luis Liso Marín y hermanos, en relación con inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la C/ José Gómez nº 5 de Cidones, dándoles traslado del expediente para que dentro de un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Cidones, a 10 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2847

BERLANGA DE DUERO

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2010, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 1º semestre del ejercicio 2010, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del periodo de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero a 8 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Álvaro López Molina. 2853

ALMAZÁN

Este Ayuntamiento tramita expediente para la ejecución del Centro Logístico de Transporte Pesado en las parcelas de propiedad municipal, destinadas a equipamiento, en calle Fresno del Polígono Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los que puedan verse afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 8 de septiembre 2010.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2852

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: DESVÍO DE LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN "17-SORIA-ARANDA" DE LA S.T. 3027 "SORIA" POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL DUERO "A-11", TRAMO: LA MALLONA-VENTA NUEVA, (SA.IB.01), EN LOS TT.MM. DE CALATAÑAZOR Y LA MALLONA (SORIA) Expte. 9.911 62/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Objeto: CONSTRUCCIÓN AUTOVÍA A-11.
- Características:
 - Modificación de la Línea Aérea Alta Tensión 45 kV, denominada 17-Soria-Aranda de Duero desde el apoyo 147 al 164, existentes, que se sustituye por otra, aérea, de apoyos metálicos con conductor LA-180 y 2.997 m. de longitud.
- Presupuesto: 129.720,05 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, calle Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de agosto de 2010.- (Por Resolución de 27 de enero de 2004).-EL Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2838

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: DESVÍO DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN "61-ABEJAR" DE LA S.T.R. 4790 "MOLINOS DE DUERO" POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL DUERO "A-11, TRAMO: LA MALLONA-VENTA NUEVA, (SA.IB.02), EN EL T.M. DE LA MALLONA (AYTO DE GOLMAYO) (SORIA). EXPEDIENTE Nº 9.912 63/21010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Objeto: CONSTRUCCIÓN AUTOVÍA A-11.
- Características:
 - Modificación de la Línea Aérea Alta Tensión 45 kV, denominada 61-Abejar de la STR MOLINOS DE DUERO entre los apoyos existentes 532 y 537, que se sustituye por otra de apoyos metálicos, conductores LA.56 y de 625 m. de longitud. En el nuevo apoyo 22168 arranca la derivación a C.T. Alto Ribalda Telet.
- Presupuesto: 27.974,95 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, calle Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de agosto de 2010.- (Por Resolución de 27 de enero de 2004).-EL Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2839

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: AUMENTO DE POTENCIA Y SUSTITUCIÓN DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "LAS CASAS-SORIA (100603140" EN EL

BARRIO DE LAS CASAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA Expte. 9.894 53/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Objeto: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO.

c) Características:

• En el C.T. "LAS CASAS-SORIA (100603140)" tipo caseta prefabricada se sustituyen las celdas de media tensión de corte al aire por un equipo compacto de SF6 de tres celdas de línea y una de protección, se sustituye el transformador de 100 KVA B1. por otro de 250 KVA -B2.

d) Presupuesto: 16.664,50 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, calle Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 23 de agosto de 2010.-(Por Resolución de 27 de enero de 2004).-EL Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2840

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. Javier Romero Benito, Alcalde de Abejar, en Vía Pecuaria, a su paso por la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Ganados", término municipal de Abejar en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 418 m² de terreno para la realización de obra de conducción entrada y salida de aguas del depósito para regular su uso en el municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de junio de 2010.-El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.-VºBº-El Delegado Territorial Carlos de la Casa Martínez. 2825

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. Germán Conde Santos, en nombre y representación de UTE AUTOVÍA DE ALMAZÁN, en Vía Pecuaria, a su paso por Almazán denominada "Camino Real de Almazán a Monteagudo", término municipal de Almazán en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 197,11 m² de terreno con motivo de la ejecución de instalaciones eléctricas de Media Tensión afectadas por la Construcción de la Autovía de Navarra A-15 Tramo: Sauquillo del Campo-Almazán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 8 de junio de 2010.-El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.-VºBº-El Delegado Territorial Carlos de la Casa Martínez. 2830

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL
Nº 1 DE SORIA**

Dª Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de SORIA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento SSS 0000234/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JESÚS ÁNGEL HERNÁNDEZ contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L. y MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO, S.A. en materia de JUBILACIÓN, en fecha 01/09/2010 se ha dictado la sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Estimando parcialmente la demanda formulada por D. Jesús Ángel SANZ HERNÁNDEZ contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A. L. y "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A., debo declarar y declaro que la base reguladora mensual sobre la que ha de calcularse la pensión de jubilación del actor, es de 1.337,50 € (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE euros con CINCUENTA céntimos), por lo que, aplicando a dicha base un

porcentaje del 70%, resulta una pensión de 939,46 € (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE euros con CUARENTA Y SEIS céntimos), que aquél deberá percibir en catorce pagas, y ello con efectos desde la petición efectuada por el reclamante el día 6 de noviembre de 2009, más las revalorizaciones que pudieran corresponderle, condenando a tal pago, hasta un importe de 853,85 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con OCHENTA Y CINCO céntimos), a las entidades gestoras demandadas, en virtud de su allanamiento y, por los 85,61 € (OCHENTA Y CINCO euros con SESENTA Y UN céntimos) restantes, solidariamente, a las personas físicas que ostentaran la cualidad de administradores o legales representantes de "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A., última forma social de la que fue "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A., durante el período comprendido entre los días 1 de febrero de 1995 y 31 de mayo de 1996, quienes quedan obligados a constituir el capital coste de la parte de pensión indicada ante la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que se subroga en el derecho del actor a exigirles su reintegro, sin perjuicio de la obligación del Instituto Nacional de la Seguridad Social de adelantar al actor el importe íntegro de su pensión.

Y para que sirva de notificación a los representantes legales de las empresas MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L. y MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A., los cuales se encuentran paradero desconocido, mediante su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.- Doy fe.

En Soria, a 1 de septiembre de dos mil diez.-La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesia. 2824

D^a Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de SORIA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento SSS 0000214/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SERAFÍN MÁRQUEZ MARTÍNEZ contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y las empresas MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO, S.A.L. y MUEBLES DECORACIÓN Y REGALO S.A., sobre JUBILACIÓN, en fecha 01/09/2010, se dictó sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Estimando parcialmente la demanda formulada por D. Serafín MÁRQUEZ MARTÍNEZ contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. L. A. y "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A., debo declarar y declaro que la base reguladora mensual sobre la que ha de calcularse la pensión de jubilación del actor, es de 1.533,78 € (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES euros con SE-

TENTA Y OCHO céntimos), por lo que, aplicando a dicha base un porcentaje del 85%, resulta una pensión de 1.303,71 € (MIL TRESCIENTOS TRES euros con SETENTA Y UN céntimos), que aquel deberá percibir en catorce pagas, y ello con efectos desde la petición efectuada por el reclamante el día 3 de marzo de 2010, más las revalorizaciones que pudieran corresponderle, condenando a tal pago, hasta un importe de 1.092,89 € (MIL NOVENTA Y DOS euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos), a las entidades gestoras demandadas, en virtud de su allanamiento y, por los 210,82 € (DOSCIENTOS DIEZ euros con OCHENTA Y DOS céntimos) restantes, solidariamente, a las personas físicas que ostentaran la cualidad de administradores o legales representantes de "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A., última forma social de la que fue "MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO", S. A., durante el período comprendido entre los días 1 de febrero de 1995 y 31 de mayo de 1996, quienes quedan obligados a constituir el capital coste de la parte de pensión indicada ante la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que se subroga en el derecho del actor a exigirles su reintegro, sin perjuicio de la obligación del Instituto Nacional de la Seguridad Social de adelantar al actor el importe íntegro de su pensión.

Para que sirva de notificación, en legal forma, a los legales representantes de las empresas demandadas MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L. y MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A., los cuales se encuentran paradero desconocido, mediante su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.- Doy fe.

En Soria, a 1 de septiembre de dos mil diez.-La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesia. 2831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

*D^a VICTORIA DE LA ANTIGUA CORREAS CASTILLO,
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAZÁN*

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001026/2010 por el fallecimiento sin testar de D^a CARMEN BORJABAD DELGADO ocurrido en Soria el día 12 de febrero de 2010, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Almazán a treinta de Julio de dos mil diez.-La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 2832

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria